



CONCURSO POR INVITACIÓN N° 09-2017-FOSPIBAY/A
(Primera Convocatoria)

**ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA
PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA
REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE
SECHURA – PIURA”**

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospiabay.com y el teléfono: 073-492334.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Alcántara Navarro N° 976 – Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Diciembre de 2017

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. CONVOCANTE

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC N° : 20526613741

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para el “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”

1.4. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia respectivos.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo IV de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Setenta (70) días calendario, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia. Las penalidades por incumplimiento de plazo se computarán según el plazo, y están detalladas en el proyecto de Contrato que integra las presentes Bases.

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un “Fondo Social” constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro **ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR**, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de Abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; <http://www.fospibay.com>
- La Adquisición materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las

mismas.

- Acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar adoptado en sesión de consejo, mediante el cual, aprueba el financiamiento para la Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para el **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES

Las bases dentro del concurso deberán contener todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda. Asimismo, las Especificaciones Técnicas y las consultas y/o aclaraciones se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. El presente concurso se rige por la Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, publicado en la página web; <http://fospibay.com/wpagina/procesos-vigentes/>.

**CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 07/12/2017
Invitación, entrega de Bases	: Del: 07/12/2017 al 11/12/2017
Registro de participantes	: Del: 07/12/2017 al 15/12/2017
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases	: Hasta el 12/12/2017
En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en	: Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura - Piura, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas
Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica	: seleccion@fospibay.com
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 14/12/2017
Integración de bases	: 14/12/2017 (Automáticamente con la Absolución)
Presentación de ofertas	: Hasta el 18/12/2017, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas, en la Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.

2.2. INVITACION Y ENTREGA DE BASES

Se efectuarán invitaciones a través de cartas o mediante correo electrónico (con acuse de recibo), además la convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY.

2.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza remitiendo ficha de inscripción de participantes debidamente suscrita (**Anexo N° 01**), al correo electrónico seleccion@fospibay.com, o en la mesa de partes del FOSPIBAY, cito en la calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura – Departamento de Piura; la que se efectuará desde el **07/12/2017** al **15/12/2017**. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

2.2 FORMULACIÓN DE CONSULTAS o ACLARACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas o aclaraciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Las consultas o aclaraciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones al Reglamento u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/o aclaraciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/o aclaraciones a las bases deberán ser presentadas por escrito debidamente fundamentadas, debiendo ser acompañado de un CD con el tenor de las mismas, ante la mesa de partes del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, sito en Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura - Piura, hasta la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas, así mismo lo podrán efectuar vía correo electrónico a: seleccion@fospibay.com, hasta la fecha y hora indicada en el Calendario, en formato Word o pdf, con los datos del participante indicando el nombre de la persona a quien se dirigirá las respuestas vía su correo electrónico.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/o aclaraciones, deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y Adjudicación.

- Las preguntas y respuestas a las consultas y/o aclaraciones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento de la totalidad de los participantes inscritos, a través de la página web <http://fospibay.com/wpagina/procesos-vigentes/>, único medio de comunicación a emplearse para este fin.
- No se absolverán consultas y/o aclaraciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes, y que no adjunten el CD, o que en un solo CD presenten consultas de otros proceso de selección. El CD deberá presentarse rotulado con el nombre del Proceso y la empresa que realiza las consultas y/o aclaraciones y firma del representante legal.

2.3 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LAS BASES

La decisión que se tome con relación a las consultas y/o aclaraciones presentadas o si considera necesario aclarar, modificar y/o complementar las BASES constará en el pliego absolutorio que se notificará mediante correo electrónico y/o publicada en la página web <http://fospibay.com/wpagina/procesos-vigentes/>, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un único documento que cubrirá todas las consultas y/o aclaraciones. La absolución de consultas y/o aclaraciones forma parte integrante de las bases. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso.

2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes invitados interesados en participar deberán remitir al correo electrónico del FOSPIBAY, seleccion@fospibay.com la ficha de inscripción de participantes (**Anexo N° 01**), en la cual deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. El envío de notificación electrónica realizada por el FOSPIBAY, se considerará válida siempre y cuando se haya realizado a la dirección electrónica señalada por el postor en su ficha de inscripción, sin lugar a reclamos posteriores.

2.5 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/o aclaraciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se consideran integradas automáticamente una vez absueltas todas las consultas y/o aclaraciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

2.6 PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y/o a través de la página web <http://fospibay.com/wpagina/procesos-vigentes/>.

2.7 CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales económicas, sociales y mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social <http://fospibay.com/wpagina/procesos-vigentes/>, único medio de comunicación a emplearse para este fin.

2.8 DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- 2.8.1 Los Postores revisarán detenidamente las bases, términos de referencia, presentando por escrito sus objeciones, aclaraciones y dudas dentro de los plazos contemplados en la convocatoria.

2.8.2 La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada.

2.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en el Local del FOSPIBAY, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica

Las personas naturales o jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (**Formato N° 01**).

En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.

Está terminantemente prohibida que una misma persona presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, se dará por no presentadas las siguientes propuestas que esta persona trate de entregar o entregue en mesa de partes. Asimismo, queda igualmente prohibido que una misma persona represente a más de un postor.

En concordancia con lo señalado, no se aceptará que los datos consignados en las cartas de presentación (Formato N° 01) sean llenados a mano (nombre del representante, el número de su DNI)

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N° 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N° 02), de la siguiente manera:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 09-2017-FOSPIBAY/A
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO
PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta económica. El sobre será rotulado:

Señores
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Alcántara Navarro N° 976 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 09-2017-FOSPIBAY/A
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL
“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO
PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos o electrónicos, y ambas deberán llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, en el mismo acto de evaluación de propuestas, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.

2.9.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.9.1.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1, de la Propuesta Técnica, debe contener, además de un índice¹, la documentación en dos secciones, la primera referida al cumplimiento de los términos de referencia y la segunda referida al cumplimiento de los factores de evaluación, en caso contrario se tendrá por no presentada. La documentación mínima obligatoria será la siguiente:

- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, según el **Anexo N° 02**.
- Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, conforme al **Anexo N° 03**.
- Declaración Jurada del Plazo de Entrega, según el **Anexo N° 04**.
- Promesa de Consorcio, según el **Anexo N° 05**, en caso que el postor sea un consorcio.
- Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el Capítulo IV², establecidos en el

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

² En cada caso concreto EL FOSPIBAY podrá solicitar documentos tales como formatos (ejemplo Formato N° 3) o constancias, siempre en concordancia con los Términos de Referencia.

Anexo N° 6.

- f. Experiencia del Postor **Anexos N° 09 y 10**
- g. Copia simple del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro como Proveedor de Bienes (Página Web de OSCE).
- h. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. **Formato libre.**

2.9.1.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre N° 02, de la Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al **Anexo N° 08**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada. Obligatorio.

El monto total de la Propuesta será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

2.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.10.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con las Especificaciones Técnicas y los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Anexo N° 06** de las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, les aplicará los factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.11.2 Evaluación Económica

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

Se verificará que las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo se encuentren dentro de los precios de mercado; en esa medida, las propuestas económicas que sean superiores al precio de mercado, serán devueltas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.75**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.25**

2.12 ACTO DE ADJUDICACION

El FOSPIBAY a través de la Gerencia General hará de conocimiento al Postor que obtenga las mejores calificaciones para la suscripción del Contrato, evaluado a través de un Cuadro Comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y cuyas propuestas obtengan el mayor Puntaje Total.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente procedimiento:

- a. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- b. En el caso de empates de los puntajes económicos, se procederá a un sorteo.

2.13 NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACION

Los resultados se entenderán notificados el día del otorgamiento de la Buena Pro, sin admitir prueba en contra.

El otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurrido los plazos para la interposición de los recursos de impugnación sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección consignada por el postor.

2.14 CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados, se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de los mismos.

2.15 IMPUGNACIONES

Podrán impugnar el otorgamiento de la Buena Pro, los Postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica. La impugnación deberá efectuarse antes que esta quede consentida; la buena pro quedará consentida al día siguiente de su notificación.

1. Para que la impugnación sea admitida deberá presentarse dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (**Anexo N° 14**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del **FOSPIBAY** por un monto equivalente al 5% del precio ofertado por el ganador, y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias que

- se consignan en el (**Anexo N° 16**) de las BASES. En el caso de ser una fianza emitida por un banco extranjero, se requerirá que ésta sea visada y confirmada por un banco local de los consignados en el (**Anexo N° 16**) de las bases.
2. La garantía será ejecutada por **EL FOSPIBAY** si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.
 3. El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
 4. La impugnación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

2.13 CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la invitación para que nuevos postores presenten sus propuestas.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días calendarios de notificada la adjudicación.

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la empresa.
4. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, de ser el caso.
5. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el Representante Legal.
6. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada.
7. En el caso de Consorcio se deberá presentar la documentación en los puntos 1,2,3 y 4 por cada integrante del Consorcio y el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de sus miembros en el que se establezca la designación de representante legal común, precisando el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio, la responsabilidad solidaria de los consorciados, la forma de facturación y el integrante del consorcio autorizado a la recepción de los pagos como resultado de la prestación. La promesa Formal de Consorcio deberá contener firmas legalizadas ante notario.
8. Estructura de Costos correspondiente a su propuesta económica – Formato 02 - presupuesto detallado

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación.

En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, y así sucesivamente, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no existiesen postores a quien a, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el íntegro de las Especificaciones Técnicas, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y la Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.3 DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de siete (07) días calendarios posteriores a la presentación de la documentación requerida, en caso de consorcio todos los integrantes del mismo, deberán suscribir el contrato, a través de sus representantes legales.

3.4 DE LAS GARANTIAS

En las oportunidades previstas en las bases, el postor o contratista está obligado a presentar las siguientes garantías bancarias a nombre del **FOSPIBAY**:

- a) Garantía por impugnación de la Buena Pro; **(Anexo N° 14).**
- b) Garantía por adelanto directo **(Anexo N° 15).**

El medio de garantía que debe presentar **EL CONTRATISTA** es la carta fianza, la misma que deberá ser **incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática** a sólo requerimiento de **Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar**, la cual deberá ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. **Anexo N° 16**

Para efecto de la tramitación y presentación de la carta fianza de cumplimiento del contrato, se deberá observar lo siguiente:

Los modelos de cartas fianzas incluidos en las bases del concurso son referenciales y deberán considerarse como mínimo exigible. En ese sentido, las cartas fianzas podrán presentarse en los modelos de los bancos, debiendo contener los requisitos mínimos exigibles establecido en los modelos de las bases.

Garantía de fiel cumplimiento

El postor ganador debe entregar al **FOSPIBAY** la garantía de fiel cumplimiento del mismo, esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final de la consultoría de obras. El incumplimiento de la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, dará lugar a la retención de todo pago.

Los medios de garantía a utilizarse serán las cartas fianza y cheque de gerencia, según el caso, las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento del **FOSPIBAY**, las cuales deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la superintendencia de banca, seguros y administradoras de fondos de pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el banco central de reserva del Perú.

Garantía por el adelanto directo

Esta carta fianza será extendida a favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR** en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento por carta notarial para su pago o ejecución, por el íntegro del adelanto y válida por el plazo de noventa (90) días calendario. Debiendo ser renovada trimestralmente, y por los saldos pendientes de amortización del adelanto.

3.5 PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de Fospibay, ubicado en Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura.

3.6 ADELANTO DIRECTO

El postor podrá requerir Adelantos directo, hasta un máximo del treinta (**30%**) por ciento del valor del Monto que corresponde al estudio a efectuarse.

El referido adelanto será amortizado mediante descuento proporcional en cada uno de los pagos correspondientes previstos en las Bases. El Postor ganador de la Buena Pro presentará previamente al pago del adelanto una Carta Fianza por el Adelanto Directo, emitida por idéntico monto al adelanto correspondiente y con una vigencia de noventa (90) días, renovable por el saldo del adelanto no amortizado.

El plazo para que el postor solicite el adelanto directo, así como presentar la Carta Fianza correspondiente, es de ocho (08) días hábiles contados desde la fecha de suscripción del contrato.

3.7 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

3.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de la entrega, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

3.9 RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Queda claramente establecido que el hecho de haberse recibido el servicio, no exonera al proveedor de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil, estableciéndose un periodo de garantía y responsabilidad del proveedor no menor de dos (02) años, el cual debe estar contenido en su propuesta técnica. Obligatorio.

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVO

Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para el “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”

PRECIO

La propuesta debe ser presentada a Precios Unitarios y de forma detallada el precio de la unidad móvil y de cada uno de los equipos que cada una de las ambulancias incluyan.

El monto total de la propuesta debe ser a todo costo, incluido IGV. Este monto comprende los costos de los bienes y servicios, seguros e impuestos, gestiones ante las entidades públicas y/o privadas, gastos notariales y de registros, así como todo aquello que sean necesarios para la correcta ejecución de la prestación; el mismo que debe incluir lo siguiente:

El valor íntegro de la ambulancia equipada conforme al equipamiento del Tipo II conforme a las normatividad vigente del sector, el mismo que debe indicar claramente las marcas y modelos ofertados tanto para la unidad móvil como para cada uno de los equipos.

Los equipos de preferencia serán de fabricación alemana, EEUU, italiana, **no se admitirán los de fabricación China o japonés**, en el caso que en la oferta no se indique la marca y el modelo de alguno de los equipos y/o de la Unidad móvil, la propuesta será desestimada.

El precio debe incluir las gestiones ante las entidades públicas que correspondan hasta la obtención de la tarjeta de propiedad, placas, así como su inscripción en los registros públicos, pruebas y ensayos para verificar la calidad de los materiales y equipos, colocación de logotipos de la entidad contratante, entre otros, capacitación al personal Biomédico en el uso del Equipamiento Biomédico, capacitación a los usuarios finales y personal de las entidades beneficiarias en el que se muestre la operación de la ambulancia, el correcto uso y la importancia de realizar en forma adecuada y oportuna el mantenimiento preventivo, movilidad, viáticos, emisión de documentos, gastos generales, utilidad, pago de impuestos y cualquier otro costo, gasto o tributo.

Debe incluirse las coordinaciones con El FOSPIBAY, La Red de Salud, la Municipalidad Provincial y distrital, y el centro de Salud, para efectuar las convocatorias al personal de salud para las capacitaciones, así como los contenidos de las capacitaciones.

El monto ofertado no estará sujeto a reajuste de precios, no procede el pago por ningún otro concepto adicional.

Este monto Incluye todos aquellos costos y gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato; sin reserva ni limitación alguna, comprometiéndose a entregar los bienes en la localidad de SECHURA, de la provincia de Sechura, Departamento de Piura – como se detalla a continuación:

- 01 ambulancia urbana tipo II en el distrito de Sechura provincia de Sechura, Departamento de Piura.

PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El plazo de la propuesta deberá estar señalado en días calendarios contados desde la firma del contrato hasta la entrega de los bienes en las localidades antes indicadas.

La conformidad se otorgará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de entregado el bien, siempre y cuando no se formulen observaciones y se cuente con la conformidad de la recepción del bien por parte

de la Red de Salud y los centros de Salud, para lo cual, deberá haber entregado la siguiente documentación:

- Certificado o constancia de cumplimiento de los estándares, especificaciones y características la ambulancia del Tipo II.
- Certificado de Inspección técnicas de cada ambulancia por la entidad técnica competente, realizada por un tercero: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas donde de demuestra su correcto funcionamiento.
- Acta de Entrega Recepción de los bienes entregados a conformidad de los Usuarios – Beneficiarios, habiéndose cumplido con la instalación y pruebas de calidad y cumplimiento de los términos de referencia, para lo cual deberá presentar las constancia debidamente firmada por la Municipalidad Provincial de Sechura (Red de Salud, el responsable y/o director del Centro de Salud), indicando la relación detallada de los bienes entregados e instalados, y su estado de conservación (nuevos).
- Guías de remisión suscrita y sellada por la persona que recepciona debidamente acreditados con copia de DNI, documento y/o resolución del cargo.
- La factura debidamente detalladas, con la descripción de los bienes a ser entregados.
- Acta de Capacitación al personal de la entidad. (uso del equipamiento biomédico al personal biomédico, operación, conducción, mantenimiento preventivo y otras materias que correspondan de acuerdo a lo que se indique en el perfil y funcionarios del Sector Salud para lo cual deberá efectuarse las coordinaciones respectivas), suscrita por el responsable y/o director del Centro de Salud, indicando la relación de los temas tratados.
- Documentación que acredite la convocatoria al personal de salud y choferes para que se efectúe la capacitación materia de las obligaciones de este contrato, efectuados a través de la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Certificado de garantía del vehículo y su equipamiento, el Certificado de Garantía debe ser del fabricante.
- Documentación: manuales de operación de vehículo y de cada uno de los equipos.

EL PROVEEDOR, entregará las tarjetas de propiedad e instalará las placas de rodaje de unidad vehicular (ambulancia) equipada, después de entregado los bienes y cancelado el monto total pactado en el contrato, deducida el monto pagado por garantía de adelanto, de ser el caso, a efectos de cumplir los requisitos exigidos en el Decreto Legislativo N°975 que modifica a la Ley N°28154. Como resultado de ello EL PROVEEDOR se obliga a mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento de hasta la entrega al FOSPIBAY de las tarjetas de propiedad y placa del vehículo objeto de CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien materia de la presente contratación se entregará en días y horarios hábiles situado en el los Almacenes del cliente.

GARANTIAS

Garantía de Fiel Cumplimiento

EL PROVEEDOR a la firma del **CONTRATO** entrega a favor del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar una **Carta Fianza** equivalente al 10% de su propuesta económica por la garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO**.

La referida carta fianza podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento de obligaciones del **CONTRATO** o no se cumpla con su renovación, si aún existen obligaciones pendientes de cumplimiento. La Carta Fianza debe tener las condiciones mínimas exigibles de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática. Las cartas fianzas podrán presentarse en los modelos de los bancos pero deberán contener los requisitos mínimos exigibles establecido en nuestros modelos.

La Carta Fianza tiene una vigencia de 03 (tres) meses, obligándose a mantenerla vigente hasta la

conformidad final de la recepción de los Bienes y servicios materia del contrato, el que incluye el trámite de placas y entrega de la tarjeta de propiedad a nombre del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Debiendo ser renovada con anterioridad a los quince (15) días calendario de su vigencia, en tanto se encuentren obligaciones pendientes de cumplimiento.

Garantía por Adelanto en Efectivo

Luego de la firma de contrato se podrá solicitar un adelanto, por una suma que no excederá el treinta por ciento (30%) del monto contratado, al **FOSPIBAY**, adelanto que debe ser solicitado en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la suscripción del Contrato, para lo cual deberá entregar una Carta Fianza de un Banco de categoría A autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, con las características de incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR**, Esta garantía deberá tener vigencia de 03 (tres) meses, renovables y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la recepción final de los Bienes, de no ser renovada se procederá con su ejecución, monto que será deducido del pago del contratista.

Garantía de los bienes adquiridos

El Proveedor entregará un certificado de Garantía por la fabricación y perfecto funcionamiento de cada una de las ambulancias y del equipamiento, al momento de la entrega de los bienes (Ambulancias Equipadas), esta garantía será por un periodo no menor de 12 meses (01) año, la misma que se inicia a partir de la puesta en operación de los bienes y equipos y cumplimiento de los servicios conexos.

OFICINAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El representante oficial de la marca del vehículo deberán de contar con talleres, en la ciudad de Piura y Sechura, que garanticen el debido mantenimiento de la unidad durante el periodo de garantía y posterior a ella, deberán brindar el mantenimiento preventivo con mano de obra especializada, necesario para mantener los vehículos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e informaciones técnicas. Adjuntar declaración jurada.

Además deberá contar como mínimo con oficinas de atención al cliente en la ciudad de Piura a fin de garantizar una rápida y respuesta a gestiones con la entidad .Adjuntar licencia de funcionamiento al nombre de la empresa.

LA PROPUESTA DEBE INCLUIR ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, MARCAS, MODELOS Y PRECIOS UNITARIOS POR AMBULANCIA Y DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE LO COMPONENTE, UNA FOTOGRAFÍA IMPRESA A COLOR DE LA AMBULANCIA OFERTADA.



Ministerio de Salud

Especificaciones Técnicas Ambulancia URBANA

AMBULANCIA TERRESTRE URBANA EQUIPADA MINSA – ESSALUD

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. VEHICULO PORTANTE:

- Año de Fabricación : **No menor del 2,016**
- Condición : Nueva
- Carrocería del Vehículo : Carrocería Integral tipo panel.
- Motor : Turbo Diesel enfriado por agua.
- Número de Cilindros : No más de cuatro (04) cilindros.
- Cilindrada : No menor a 2,100 cc.
- Potencia : No menor de 110 HP.
- Sistema de Dirección : Servo asistida. Timón original al lado izquierdo
- Sistema de transmisión Mecánica : 5 velocidades hacia delante como mínimo más retroceso
- Tracción : 4x2 Delantera o Posterior – Simple

2. SISTEMA DE FRENOS:

- Servo asistido de doble circuito independiente
- Frenos delanteros : Discos Ventilados.
- Frenos Posteriores : Discos o Tambores.

3. SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

- Suspensión delantera : Independiente, con resortes o barras de torsión.
- Suspensión Posterior : Eje rígido o independiente, con muelles semi-elípticos o resortes.
- Amortiguadores Delanteros : con gas o solo hidráulicos (el postor debe especificar el que ofrecen).
- Amortiguadores Posteriores : con Gas o solo hidráulicos (el postor debe especificar el que ofrecen).

4. NEUMÁTICOS:

- Aro : De acero
- Diámetro del aro : No menor de 15 pulgadas.
- Neumáticos : Radiales de tamaño no menor que 205/70x15.
- Llanta de repuesto : con iguales características a las solicitadas, ubicada en la parte exterior del vehículo. Con seguro incorporado.

5. SISTEMA ELÉCTRICO:

- Batería : 12 Voltios 100 Amp-H
- Luces delanteras : Halógenas
- Sistema de carga : Alternador de 150 Amp mínimo

- Escape de gases : la expulsión de los gases de combustión deben estar ubicados de tal forma que no ingresen a la cabina médica cuando tengan las puertas abiertas, y en dirección contraria a la toma de aire acondicionado o ductos de ventilación.
- 6. ALTURA MININA AL SUELO** : No menor de 16 cms.
- 7. CAPACIDAD DE CARGA UTIL** : No menor de 1000 Kg.
- 8. CABINA DE CONDUCCION** :
- Diseño: Comportamiento Único separado de la cabina de atención medica comunicadas entre sí mediante ventana de tamaño adecuado, con ventanas corredizas herméticas de 30x30 cms. Mínimo.
 - Asientos delanteros (02) tipo butaca con espaldar regulable, separados (piloto/pasajero), ergonómicos original de fábrica.
 - Cinturones de seguridad de tres puntos.
 - Equipo de sonido: Radio AM/FM con dos parlantes.
 - Sistema de Aire Acondicionado con renovación de aire con una capacidad mínima de 6,000 BTU/hr. Que garantice el adecuado abastecimiento para toda la cabina de conducción como la cabina de atención médica.
 - Instrumentos Mínimos:
 - Velocímetro con odómetro en Km.
 - Medidor del Nivel de Combustible.
 - Medidor de Temperatura.
 - Medidor o luz testigo de Presión de Aceite.
 - Medidor o luz testigo de carga de batería.
 - Equipo de Comunicación: 01 Equipo de radiocomunicación móvil de HF de 100 Watts con sintonizador automático de antena sintonizado con la central de sus bases de operaciones.
- 9. CABINAS DE ATENCIÓN MÉDICA**
- **La cabina** deberá contar con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla y a (2) personas de atención sentado, con la superficie libertad para realizar las maniobras que se requieren para la atención del paciente.
 - Para ambulancia con equipamiento tipo I y II las dimensiones son las siguientes:
Altura: No menor de 1,30 mts, profundidad: No menor 2,30 mts, y ancho: No menor de 1,50 mts. (Norma N°051-MINSA/OGDN-V.01).
 - Para ambulancia con equipamiento tipo III las dimensiones son las siguientes:
Altura: no menor de 1,60 mts, profundidad: No menor 2,30 mts y ancho: no menor de 1,70 mts. (Norma N°051-MINSA/OGDN-V.01).
 - **Estructura y envoltentes:** Resistentes, homogéneas, uniformes y continuas en toda su extensión. El diseño deberá respetar el perfil aerodinámico el vehículo y necesariamente las paredes laterales y el techo deberán contener una estructura que garantice su resistencia frente a las constantes vibraciones que estará expuesta, debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional.
 - **Pared Interna:** Debe estar recubierto con material sintético de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, lavable, uniformes y continuas de color claro.
 - **Puerta lateral deslizante,** lado derecho de la cabina, según diseño. Cierre Hermético. Ventana con vidrio templado.
 - **Puertas de acceso:** posterior, de doble hoja vertical. Cierre Hermético. Cada Hoja con ventana de vidrio templado.

- **Superficie interior:** No debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, lavables, retardantes del fuego, antiparásito, antihongo y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. A nivel del techo, tendrá instado un pasamano y sujetador de suero y sistema de iluminación interior, con luz blanca.
- **Piso:** De material sintético, plano, sin obstáculos ni deformaciones salvo los guardafangos, antideslizante, resistente al desgaste, con recubrimiento final de una sola pieza, sin costuras, sin uniones
- **Sistema eléctrico:** totalmente independiente del vehículo, con tablero de fusibles de fácil acceso, con alimentación de 12 VDC, canalizado y con aislamiento eléctrico que evite la filtración de agua y resistente a la ignición, un convertidor de 12 VDC/220 VAC con batería incorporada, potencia 800 watts. Mínimo.

Tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC en número suficiente para los equipos instalados.

Un tomacorriente con conexión externa que permita la carga de los equipos y del convertidor desde una fuente domiciliaria con toma a tierra, (220 VAC), con cable vulcanizado de 30 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.

- Con sistema de aire acondicionado y calefacción adecuado para cabina de atención médica y habitáculo de conducción, que incluyan un sistema de renovación de aire.
- Sistemas de protección para la cabina que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco.
- Exteriores: Colores, diseños, distintivos, acorde a Norma Técnica NTS N° 051-MINSA/OGDN-V6.1 vigente. (El diseño de pintura y ploteo será proporcionado por la Institución).
- Sistema de Oxígeno medicinal con dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con comportamiento adaptado con puerta plegable, con sistema de fijación transitoria, para alojar una (01) Botella de Oxígeno de 8 m3. O más, sin pérdida de suministro, con sus accesorios de uso medicinal, incluye botella de oxígeno.
- Comportamiento con puerta plegable, con sistema de fijación transitoria, para alojar una (01) Botella de Oxígeno de 01 m3. O más y sus accesorios de uso medicinal una toma empotrada.
- Dispositivo porta suero, con desplazamiento paralelo en el techo de la cabina, respecto a camilla portátil.
- Iluminación interior, independiente, mínimo 04 lámparas, intensidad variable, interrupción individual. Promedio superior de iluminación 5000 lux medidos a un metro.
- 01 lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de la cabina de atención médica.
- Ventanas de vidrios templados y pavonados.
- Pasamanos sobre las puertas e interior de cabina
- Ruido interno menor a 65 decibeles en la cabina de atención.

10. MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA

- Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo con estantería en material rígido y fácil lavado y desinfección, no mayor de 0.30 de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. Con puertas correderas transparentes, resistentes a los golpes.
- Con un (01) gabinete-asiento longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o tres sentados con cinturones de seguridad, tapiz lavable, tapa rebatible y capacidad de alojamiento de material y equipos varios, con un comportamiento para almacenar la tabla de inmovilización. Con bordes exteriores romos o redondeados.

- Asiento para personal Asistencial (01) ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla y la cabina de conducción. Cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza. Acolchado, tapiz lavable, ergonómico.
- Una (01) lámpara de luz halógena para examen del paciente.

11. ACCESORIOS:

- Una (01) circulina de techo tipo Bandera, de luz estroboscopia con leds y altavoz para interperie de 100 Watts. Sirena con sistema manos libres.
- Seis (06) dispositivos de luces perimetrales, estroboscópicas.
- Dos (02) faros de luz halógena multidireccional, instalados a ambos lados de cabina.
- Dos (02) faros antinieblas delanteros.
- Un (01) juego de triángulos de peligro, y
- Dos (02) extintores recargables de 2 Kgs. Cada uno de uso automotriz con sistema de anclaje.
- Micas anti-impacto para ventanas laterales y posteriores con espesor no menor de 12 micras.

12. HERRAMIENTAS BÁSICAS:

- Gata hidráulica tipo lagarto para carga de 3 TN
- Un cable de remolque tipo eslinga con distancia no menor de 3 metros y grosor que garantice el adecuado remolque del vehículo ofertado.
- Un cable de emergencia para batería.
- Un faro de luz portátil con alimentación desde el encendedor.
- Llave de rueda en cruz.
- Desarmador plano 10 pulgadas.
- Desarmador estrella 10 pulgadas
- Un juego de llaves Mixtas para mecánica de 8mm. a 19mm. (min. 6 pzas)
- Un juego de llaves de dados para mecánica con palanca (min. 6 pzas) acorde con las medidas del neumático.
- Dos llaves francesas de 8 y 12".
- Dos alicates : uno de presión y uno de corte de 10"
- Medidor de presión de llantas.
- Indicar ubicación.

13. INSUMOS Y REPUESTOS BÁSICOS

- 5 filtros de aceite, 3 filtros de aire y 3 filtros de petróleo.
- 2 juegos de pastillas de frenos delanteras.
- 2 amortiguadores delanteros y 2 posteriores.
- 8 galones de aceite de motor.
- 1 faja de alternador.
- 2 galones de refrigerante de motor.
- 1 batería de 12 Voltios, 100 AmpH-(Adicional).

14. REQUISITOS

Todas las piezas y partes deberán ser nuevos sin uso.

15. OTRAS ESPECIFICACIONES

El postor al momento de la recepción y entrega de los equipos, adjuntara por cada equipo ofertado:

- a. Dos (02) manuales de usuario del equipo, emitidos por el fabricante, en idioma español, dicho documento deberá contener los diagramas, planos, listados de partes, etc.
- b. Dos (02) manuales de servicio y mantenimiento preventivo del Equipo emitidos por el fabricante en idioma original, si fuera diferente al español.
- c. Un (01) Manual de servicio de taller para Reparaciones, emitido por el fabricante, en idioma español, dicho documento deberá contener los diagramas. Medidas, tolerancias y ajustes de reparaciones para todos y cada uno de los sistemas electro-mecánicos de la unidad.
- d. Un (01) catálogo de piezas y partes de la unidad, descrito de forma codificada, por cada uno de los componentes de sistemas. (Motor, Transmisión, Suspensión, Dirección, Frenos, Eléctrico, Combustión, Refrigeración.)
- e. El postor adjuntara Autorización escrita, emitida por el fabricante de la unidad motriz, mediante la cual certifique y garantice la conversión de unidad – camioneta urbana en Ambulancia.
- f. El postor adjuntara a la oferta, las certificaciones de calidad internacional que cumple el equipo, con relación a su ensamblaje, Fabricación, Punto de Equilibrio y al perfecto funcionamiento de todos sus sistemas. (Eléctrico, Suspensión, Transmisión, Dirección, Frenos)Emitida pro fabricante.

16. COMPLEMENTARIO A LA RECEPCION DE LAS UNIDADES

- a. A la recepción y entrega de los equipos se ejecutara un protocolo de Pruebas por cada ambulancia entregada, realizada por un tercero especializado: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas donde de demuestra su correcto funcionamiento, en presencia de personal encargado del uso y operación del equipo. El protocolo de pruebas deberá presentarse con anterioridad a la recepción del equipo.
- b. Al momento de la entrega del equipo el proveedor desarrollará un programa de capacitación al personal de la entidad, donde se muestre la operación de la ambulancia, así como su correcto uso, conservación y mantenimiento preventivo.
- c. El postor entregara el Documento Certificado de garantía de Fabricación y de perfecto funcionamiento del Equipo, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un periodo no menos de 12 meses (01) año, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
- d. El vehículo y toda la documentación presentada por el postor deberá cumplir con todos los requerimientos para su registro en propiedad vehicular y cumplir los reglamentos para poder circular en el territorio nacional.
- e. El tipo de combustible requerido para la motorización del vehículo deberá ser compatible con el tipo que se comercializa en País.

ANEXO II

EQUIPAMIENTO AMBULANCIA URBANA TIPO II

- A ASPIRADOR DE SECRECIONES**
- A01 Equipo de aspiración de secreciones de sobremesa, con presión regulable de 0-500 mm hg. O más, frasco de policarbonato con escala de medida de 1 lt aprox., con tapa roscable, funcionamiento o batería.
- A02 Con filtro hidrofobico y/o bactericida.
- A03 Capacidad de succión continúa de 24 lpm o más
- A04 Con dispositivo de seguridad contra rebalse o sobreflujo
- A05 Indicador de presión negativa.
- A06 Sistema de alimentación de 12 vdc con conector para uso en vehículo
- ACCESORIOS**
- A07 01 Frasco recolector de repuesto con escala graduada de similares características.
- A08 Diez cánulas de succión adultos.
- A09 Diez cánulas de succión pediátricas
- A10 Diez filtros Hidrofobicos/bactericida.
- REQUERIMIENTO DE ENERGIA**
- A11 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma de la ambulancia.
- A12 Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC/60 Hz.
- A13 Con batería recargable con autonomía mínima de 01 hora.
- B OXIMETRO DE PULSO**
- B01 Procesamiento digital de señal
- B02 Visualización de onda plestimografica.
- B03 Rango de lectura de saturación de oxigeno de 10% o menos a 99% o mas
- B04 Rango de lectura de frecuencia de pulso de 30 a 220 o rango más amplio.
- B05 Con alarmas de SPO2 alto y bajo, de BPM alto y bajo, de batería baja
- B06 Un (03) sensores reusable de dedo para pacientes adultos, con cable conector al equipo.
- B07 Un (03) sensores reusable para pacientes pediátricos, con cable conector al equipo.
- B08 Sistema de alimentación de 12 vdc con conexión a la toma DC de la Ambulancia.

- B09 Con batería recargable con autonomía mínima de 02 horas.
- B10 Apto para trabajar con red eléctrica de 220 VAC 60 Hz.
- C MONITOR DESFIBRILADOR PORTATIL**
- C01 Peso no mayor a 6Kg
- C02 Unidad compacta e integrada y portátil semiautomático.
- C03 Con onda bifásica seleccionable hasta 200joules
- C04 Control de inicio de carga desde panel frontal y paletas
- C05 Indicador de carga completa audible y gráfica.
- C06 Con un par de paletas externas adulto y pediátrico, estas últimas y deslizables o montables sobre las paletas de adulto.
- C07 Sincronismo para cardioversión.
- C08 Indicador de estado de batería.
- PANTALLA**
- C09 Tamaño de 3.6" diagonal o mas
- C10 Grafica de onda ECG y Display digital del valor medido en pantalla.
- C11 Visualización del valor numérico de la energía seleccionada o liberada.
- ECG**
- C12 Adquisición de ECG mediante del cable paciente y de las paletas de desfibrilación.
- C13 Alarma para frecuencia cardiaca.
- ACCESORIOS**
- C14 Impresora integrada al equipo
- C15 02 Cables de ECG de tres ramales
- C16 02 Cables troncales de ECG de 4 ramales o más
- C17 30 Pares de electrodos descartables tamaño adulto y desfibrilación a manos libres con conector al equipo.
- C18 50 Pares de electrodos descartables tipo broche para piel.
- C19 10 Pares de electrodos descartables tamaño pediátrico para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres
- C20 03 Frascos de gel electroconductor.
- C21 10 Rollos de papel temo sensible.
- REQUERIMIENTO DE ENERGIA**
- C22 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma DC de la ambulancia.
- C23 Con batería recargable con autonomía mínima de 02 horas.
- D CAMILLA DE TRANSPORTE**
- D01 Camilla telescópica tipo tijera de aluminio reforzado con certificación de calidad FDA, CE, UL o equivalente.

- D02 Incluye colchoneta original de 2.5" o más, de grado medico con forro lavable, con cinturones para el traslado seguro del paciente.
- D02 Respaldo plano para soporte de RCP
- D03 Adoptar Posiciones de Fowler (neumática o Hidráulica) Trendelemburg
- D04 Dimensiones no mayor a 204 cm x 62 cm.
- D05 Tren ajustable en altura que adopta diferentes posiciones y niveles.
- D06 Debe ser construida de material durable, de fácil transporte y que requiera mínimo mantenimiento.
- D07 Peso Máximo 45 Kg
- D08 Capacidad de carga no menor a 150 Kg.
- D09 Con dispositivos que permitan sujetar la camilla tanto al piso de la ambulancia como de la parte lateral.
- D10 Sistema porta balón de Oxígeno con correas de seguridad.

ACCESORIOS

- D11 Dos asas de protección retráctil
- D12 Ganchos de seguridad para descenso de camilla.
- D13 Portasuero Telescópico
- D14 5 Pares de correa de seguridad con CLIP metálico de abertura y cierre fácil.

E TENSIOMETRO ANEROIDE

- E01 Compuesto por una estructura metálica, inoxidable y/o protección similar.
- E02 Sistema de medición de presión arterial tipo reloj, que permite visualizar los valores en mm hg, con exactitud de 5mm hg o menor, protegido por vidrio o plástico resistente, diseñado y construido para uso intensivo, adecuadamente calibrado, debe ser independiente de la perilla de insuflación.
- E03 Rango de medición de 0 a 300 mm hg
- E04 Con una perilla de insuflación de goma suave, resistente al uso frecuente, con válvula tipo rosca, de fácil manejo, que permita regular adecuadamente, la presión de aire contenida en la bolsa de insuflación y un dispositivo tipo canastilla para almacenar la perilla y el brazaletes.
- E05 Brazaletes de tela, fácilmente lavables y resistentes al uso frecuente, recubiertas por fundas con sistema de fijación tipo velcro, dos (02) bolsas de insuflación de jebe, un tamaño adulto estándar y otro tamaño pediátrica

F ESTETOSCOPIO ADULTO

- F01 Tamaño adulto cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable
- F02 Con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana.
- F03 El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente.
- F04 Los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular.

F05 Diafragma sintonizable con aro a presión, que trabaje en base a la presión ejercida sobre la piel para detección de sonidos de altas y bajas frecuencias.

G ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

G01 Tamaño pediátrico cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable.

G02 El receptáculo de forma plano y el de forma de campana deberán tener un borde recubierto de jebe el tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente.

G03 Los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex Suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular.

G04 Diafragma sintonizable con aro a presión, que trabaje en base a la presión ejercida sobre la piel para detección de sonidos de altas y bajas frecuencias.

H MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA

H01 Maletín de tapa dura con compartimientos que permitan contener los materiales y equipos de manera ordenada y de fácil acceso: contenido.

H02 Resucitador manual para adultos:

- Bolsa de silicona esterilizables en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc. Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclaves.
- Válvula de paciente y válvula peep regulable y esterilizables en autoclave.
- Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.

Resucitador manual pediátrico:

- Bolsa de silicona esterilizables en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc.
- Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
- Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.
- Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.

H03 Laringoscopio con tres hojas de diferentes tamaños para pacientes adultos Macintosh reusable; una hoja para pacientes pediátricos tipo Macintosh reusable; tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo Miller reusable; un mango para pilas.

H04 Set de tubos orofaríngeos tipo mayo de diferentes tamaños del N° 00 al N°5.

H05 02 tubos tipo obturador esofágico para adultos.

H06 Set de tubos nasofaríngeos preformados del N° 2.5 al N° 6.

H07 Set de tubos orotraqueales del N° 2.5 al N° 9.

H08 Una pinza tipo magill de 17 cm pediátricos.

H09 Una pinza tipo magill de 25 cm para adultos.

H10 01 botella de aluminio para oxígeno portátil con regulador tipo M-9

ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

SECHURA, _____.

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

_____ (nombre de la persona natural, jurídica o consorcio), identificada con RUC N° _____ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para el “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**”, a fin de acreditar a nuestro representante: _____. (Nombre del representante) identificado con DNI. N° _____ quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al concurso.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

ANEXO N° 01

HOJA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”.

El postor que desee participar del presente concurso, deberá completar los datos solicitados líneas abajo, INDISPENSABLES para registrar su participación.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO: _____

INTEGRANTE CONSORCIO 01: _____

INTEGRANTE CONSORCIO 02: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DNI N° DEL REPRESENTATE LEGAL: _____

RUC PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y/O CONSORCIO N°: _____

Dirección: _____

Teléfono N°: _____

Celular N° _____

Autorizo se me notifique al correo electrónico _____, el cual será válido para efectos de comunicación, y se considerará como notificado al día hábil siguiente.

SECHURA, ____ de ____ de 2016

Firma y nombre del Postor

Nota: Para registrarse, el interesado debe entregar el presente formato, personalmente, o, vía correo electrónico seleccion@fospiabay.com, dentro del plazo indicado en el calendario del concurso. En caso de no registrarse como participante la propuesta presentada será desestimada.

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

El que se suscribe, Representante Legal de _____, identificado con DNI N° _____, RUC N° _____, con poder inscrito en _____ la localidad de _____ en la Ficha Registral N° _____ Asiento N° _____ **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Nombre del CONSORCIO				
Domicilio Legal del Consorcio				
Nombre del Representante Legal del Consorcio				
RUC del Consorcio (de corresponder)	Teléfono		Fax	

Sechura, _____.

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

De nuestra consideración:

_____ (Nombres y Apellidos del Representante Legal),
identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, Representante Legal de la empresa
_____; que se presenta como postor a la Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para
el **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO
PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**. Declaro bajo juramento que:

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del concurso.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente concurso.
3. Me comprometo a mantener la oferta durante el concurso y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Adjudicación de los servicios.
4. Que acataremos irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el **FOSPIBAY** formule en relación con al proceso materia de las BASES.
5. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, **EL FOSPIBAY** estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
6. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la Consultoría y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.

Atentamente,

Firma del Representante Legal que hace la Declaración: _____

Nombre del Representante Legal y N° DNI:

Razón Social de la Empresa

Nombre y Apellidos del Postor:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

El que suscribe _____, identificado con DNI N° _____, Representante Legal de _____, con RUC. N° _____, declara que mi representada se compromete con efectuar la Adquisición de 01 ambulancia Urbana tipo II EQUIPADA para el **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**, materia del proceso de selección, de acuerdo a las bases y términos de referencia, en el plazo siguiente:

Plazo ofertado para la entrega de los bienes es de _____ DIAS CALENDARIO.

Sechura,..... (FECHA)

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el concurso, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A - ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado concurso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr. _____, identificado con D.N.I. N° _____, como representante legal común del Consorcio _____ (Nombre del Consorcio), quien está facultado para participar en todas las etapas del **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**, a suscribir el contrato y para todos los actos relacionados con la consultoría derivados del contrato, hasta su liquidación; en caso de ser favorecidos con la buena pro y fijamos nuestro domicilio legal común en _____.

Las partes convienen que la participación y obligaciones de los integrantes del consorcio es la siguiente:

OBLIGACIONES DE **PERSONA NATURAL O JURIDICA 01:** () % Participación

Participación: _____

OBLIGACIONES DE **PERSONA NATURAL O JURIDICA 02:** () % Participación

Participación: _____

Se deja constancia que las Personas (naturales y/o Jurídicas) que conforman el consorcio son responsables solidarios del cumplimiento de la Obligaciones Contractuales del Consorcio _____ que se deriven del contrato de Consultoría que se efectúe con el **FOSPIBAY**, en caso que se nos adjudique la buena pro.

Asimismo, se acuerda que la contabilidad referida a la prestación de los servicios materia del Contrato que se suscriba, será llevada por la (persona natural o Jurídica) _____, la misma que emitirá la facturación correspondiente por los conceptos concernientes a la ejecución de los servicios materia del contrato, En tal sentido, El FOSPIBAY emitirá los cheques o transferencia a nombre de la empresa _____, con RUC N° _____, quien actuará como Operador tributario, las planillas, beneficios sociales, leyes sociales, que de ellos deriven y todas las obligaciones tributarias correrán por cuenta de la misma.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en la Ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ de 2017.

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 06

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
(De acuerdo a Términos de Referencia)**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, Representante Legal de la empresa _____; que se presenta como postor la **ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**.

Me comprometo a emplear los siguientes recursos como requerimientos técnicos mínimos:

Los Bienes a Adquirir deben cumplir con lo siguiente:

REQUISITO	DETALLE
PLAZO DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none">El plazo máximo de entrega del total del bien es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o la recepción de la Orden de Compra, el cual incluye el bien equipado y operativo.Se deberá adjuntar Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 04.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none">El bien materia de la presente contratación se entregará en días y horarios hábiles situado en los Almacenes del cliente.Se deberá adjuntar Declaración Jurada de acuerdo formato libre.
GARANTÍA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none">La unidad móvil deberá contar con garantía mínima de un (01) año.Se deberá adjuntar Declaración Jurada de acuerdo formato libre.
OFICINAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">El representante oficial de la marca del vehículo deberán de contar con talleres, en la ciudad de Piura y Sechura, que garanticen el debido mantenimiento de la unidad durante el periodo de garantía y posterior a ella, deberán brindar el mantenimiento preventivo con mano de obra especializada, necesario para mantener los vehículos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e informaciones técnicas.Se deberá adjuntar Declaración Jurada de acuerdo formato libre.
OFICINA DE ATENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Además deberá contar como mínimo con oficinas de atención al cliente en la ciudad de Piura a fin de garantizar una rápida y respuesta a gestiones con la entidad.Se deberá adjuntar licencia de funcionamiento al nombre de la empresa.

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 07

FACTORES DE EVALUACIÓN

Previa a la Evaluación Técnica propiamente dicha, el postor deberá cumplir obligatoriamente con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas) caso contrario será desestimada la propuesta.

Se evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100.00) puntos y de acuerdo con los factores de evaluación que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
A. Referidos al POSTOR (persona natural, Jurídica o Consorcio)		50.00
A.1 Experiencia del Postor Se calificará considerando venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en los últimos ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente TRES (3) veces el valor referencial del concurso materia de la convocatoria. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Según Anexo N° 09 . La calificación se realizará según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayor a 3 Veces el V.R. a más meses 50 puntos ➤ Mayor a 2 Veces hasta 3 Veces el V.R. 35 puntos ➤ Mayor a 1 Vez hasta 2 Veces el V.R. 20 puntos 	50.00	
B. Referidos al PLAZO DE ENTREGA		30.00
B.1 Se calificará considerando el menor plazo de entrega. La experiencia se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 04. La calificación del plazo de entrega se realizará según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Menor a 46 días 30 puntos ➤ De 46 a 60 días 20 puntos ➤ De 61 a 75 días 10 puntos 	30.00	
C. Referidos a la CAPACITACIÓN		10.00
C.1 Se calificará considerando la capacitación, adicionales a los presentados para el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La experiencia se acreditará con la presentación de una Declaración Jurada (formato libre). La calificación de la capacitación se realizará según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Más de 4 horas 10 puntos ➤ De 1 hora hasta 4 horas 05 puntos 	10.00	
C. Referidos a la GARANTÍA		10.00
C.1 Se calificará considerando la Garantía, adicionales a los presentados para el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La experiencia se acreditará con la presentación de una Declaración Jurada (formato libre). La calificación de la garantía se realizará según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Más de 13 Meses 10 puntos ➤ De 6 meses hasta 13 meses 05 puntos 	10.00	
TOTAL	100.00	100.00

NOTAS:

1. En la etapa de Evaluación Técnica, el FOSPIBAY podrá solicitar la presentación de documentación original, adicional o complementaria de los términos de su propuesta. En ningún caso, la información solicitada modificará la propuesta.
2. Todos los factores de evaluación deberán alcanzar al menos el puntaje mínimo de la escala de calificaciones. Caso contrario la propuesta será desestimada.
3. Las propuestas técnicas que no obtengan la **calificación mínima de 70 PUNTOS** serán descalificadas, no evaluándose su correspondiente propuesta económica y devolviéndose las propuestas económicas sin abrir.
4. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de todo tipo de ambulancias con equipamiento, camionetas equipadas, camiones y/o buses y volquetes.

ANEXO N° 08

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente concurso y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, es la que detallamos a continuación:

CONCEPTO	COSTO (Consignar moneda)
TOTAL	

Son: S/. ----- (-----Soles), este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, estudios, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Proyecto.

SECHURA,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

FORMATO N° 2

PRESUPUESTO DETALLADO

Sistema de Contratación: A SUMA ALZADA

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
<p style="text-align: right;"> TOTAL COSTO DIRECTO (1) GASTOS GENERALES (2) UTILIDAD (3) TOTAL COSTO (1)+(2)+(3) IGV (18%) o Impuesto Renta TOTAL GENERAL (*) </p>	<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>

Son: S/. ----- (-----Soles), este monto incluye gastos generales, utilidad y tributos

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**

FORMATO N° 3

(De acuerdo al Anexo N° 6 – REQUERIMIENTO)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

CANT.	RELACION DE BIENES

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 09 (Página 1 de 2)

RELACIÓN DE VENTAS IGUALES Y/O SIMILARES EFECTUADAS POR EL POSTOR EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS

Sechura,
Señores

**FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”

Por la presente, ponemos a su consideración la Relación de Ventas Iguales y/o Similares Principales que hemos ejecutado:

N°	OBJETO DE CONTRATO	FECHA	MONTO	PÁGINA
MONTO TOTAL DE VENTAS IGUALES Y/O SIMILARES PRINCIPALES SIMILARES DECLARADAS POR EL POSTOR				

La descripción de estas Ventas (Anexo N° 10 - Página 2 de 2) así como la documentación sustentatoria correspondiente, se incluye en las siguientes páginas.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

NOTA: Utilizar formatos similares si fuera necesario.

ANEXO N° 10 (Página 2 de 2)

Señores:

**FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”

DESCRIPCIÓN DE LAS VENTAS IGUALES Y/O SIMILARES PRINCIPALES EJECUTADAS POR EL POSTOR EN LOS ÚLTIMOS _____ AÑOS

1	<u>Nombre o Denominación :</u>			
2	<u>Descripción y Características Técnicas principales :</u>			
3	<u>Propietario del Bien :</u>			
4	<table border="1"><tr><td rowspan="2"><u>Forma de Ejecución :</u></td><td>Como Contratista () En Consorcio o Asociación ()</td></tr><tr><td>Como Sub Contratista () Porcentaje de Participación: %</td></tr></table>	<u>Forma de Ejecución :</u>	Como Contratista () En Consorcio o Asociación ()	Como Sub Contratista () Porcentaje de Participación: %
<u>Forma de Ejecución :</u>	Como Contratista () En Consorcio o Asociación ()			
	Como Sub Contratista () Porcentaje de Participación: %			
5	<u>Monto del Contrato y Fecha :</u>			
6	<u>Fecha de Recepción de la Obra :</u>			
7	<u>Monto :</u>			

NOTA:

La información incluida en él presenta anexo deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de copia simple de los documentos mencionados en el numeral A.2 del anexo 07 referido a los factores de evaluación.

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada una de las obras que declare.

Fecha:

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 14

GARANTÍA POR IMPUGNACION DEL PROCESO

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”.

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. (..... Nuevos Soles), equivalente al __% del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de _____ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisibles por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano. Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por _____ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisibles habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN)³. La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del Banco: en Lima y provincia

³ En caso sea en moneda extranjera sería: “(...) que se calcularán sobre la base de la tasa Activa de Mercado en Moneda Extranjera (TAMEX)”.

ANEXO N° 15
CARTA FIANZA POR ADELANTO DIRECTO

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Alcántara Navarro N° 976 Sechura - Piura

Presente.-

Referencia: **CONCURSO POR INVITACION N° 09-2017-FOSPIBAY/A**

ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”.

Por la presente otorgamos fianza solidaria, incondicionada, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización inmediata a favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR**, a solicitud de nuestro cliente hasta por la suma de S/. (..... nuevos soles), a fin de garantizar el adelanto de efectivo del..... % según cláusula..... del Contrato derivado del CONCURSO de la referencia (el CONTRATO). La presente fianza es válida por un período de... (...) meses, período contado a partir del..... y con vencimiento el a las 12:00 horas.

La presente Carta Fianza será ejecutada en caso que nuestro afianzado (ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO) incumpla con: i) cualquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO; o, ii) no proceda a su renovación en los términos indicados en la Cláusula XXXXX del CONTRATO¹.

Toda obligación del Banco con respecto a esta garantía cesará a los quince días de la fecha de vencimiento de la fianza y cualquier recurso contra él, para ser válido, deberá ser notificado formalmente antes de esa fecha, de conformidad con el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Para honrar la fianza a favor de Ustedes bastará el requerimiento escrito del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR** cursada por conducto notarial, presentado en nuestras oficinas indicadas líneas abajo.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la Tasa Activa de Mercado Promedio Ponderado en Moneda Nacional (TAMN). La tasa TAMN será publicada por la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía

ANEXO N° 16
RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS

Los Bancos Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías A-1 por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de bancos locales autorizados para la emisión de garantías:

BANCOS NACIONALES
BBVA BANCO CONTINENTAL
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA

Los Bancos autorizados para emitir cartas “Stand by letters of credit” serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.